



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *20* de *abril* de 2017.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Pozzer Penzo, Cristina", y

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada subrogante del Juzgado Federal de Paso de Los Libres, Cristina Pozzer Penzo, solicita que se le conceda licencia a efectos de asistir a la "Conferencia sobre la lucha contra la impunidad de crímenes complejos. Experiencias de la Corte Penal Internacional y de Argentina", realizada en esta ciudad, el día 20 de abril del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes.

III. Que en el artículo 3 del reglamento aplicable se establece que no podrá hacerse uso de la licencia solicitada mientras no haya sido acordada, notificada al interesado y puesta en conocimiento de la autoridad jerárquica respectiva, salvo casos de estricta excepción, por lo que resulta oportuno señalar que, en lo sucesivo, los requerimientos deberán tramitar con suficiente antelación.

IV. Que la presente medida se

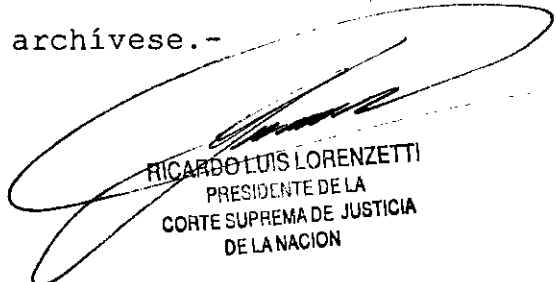
dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 20 y 21 de abril del año en curso, a la magistrada subrogante del Juzgado Federal de Paso de Los Libres, Cristina Pozzer Penzo, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION